

GUÍA

MUNICIPIO

Diverso / Orgullosos



Atender la Diversidad LGBTI en el Ámbito Municipal





#StopLGBTfobia
#ViveyDejaVivir
#StopDiscursoDeOdio
#FueraEtiquetas
#LaDiversidadMola



GUÍA
Municipio
Diverso / Orgullosa
Atender la Diversidad LGBTI en el Ámbito Municipal

Autoría, edición y coordinación:
FAMSI, Fondo Andaluz de Municipios
para la Solidaridad Internacional

Redacción: DIFERENCIA2 SL
Diseño y maquetación: BPS ALDISEÑO SLL



www.andaluciasolidaria.org



Índice

Presentación

Introducción

Conceptos clave sobre diversidad sexogenérica

Obligaciones de la Administración local hacia el colectivo LGBTI

A nivel internacional

A nivel europeo

A nivel estatal

A nivel autonómico

Factores clave para llegar a ser un Municipio diverso y orgulloso

Herramientas para atender la diversidad LGBTI en el ámbito municipal

Directorio de recursos provinciales, autonómicos y nacionales

Directorio de recursos provinciales: Almería / Cádiz / Córdoba / Huelva / Jaén / Granada / Málaga / Sevilla

Directorio de recursos autonómicos

Directorio de recursos estatales

Glosario de términos

Bibliografía recomendada

Presentación

El Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional, FAMSÍ, articula, impulsa y coordina la labor de los gobiernos locales andaluces en una red de cooperación y acción local y global. Nuestra razón de ser es el desarrollo humano, sostenible e inclusivo, en línea con la agenda 2030 y su propósito de no dejar a nadie atrás.

Para el FAMSÍ, las personas están en el centro de todas las iniciativas. Creemos que la Igualdad de oportunidades para todas ellas, independientemente de su condición u orientación sexual, constituye un factor determinante para impulsar sociedades cohesionadas y justas. Sin igualdad real no hay democracia real y es obligación de las sociedades garantizar que su ciudadanía goza de plena libertad en la elección de su forma de vida, sin que ninguna de sus condiciones suponga una merma en el disfrute de sus derechos.

Los gobiernos locales son estratégicos en este camino de garantías. Por una parte, son los poderes públicos que de manera más directa tratan con la ciudadanía y por tanto con sus problemas, y por otra, son los instrumentos políticos que gestionan los espacios donde se producen circunstancias particulares que requieren actuaciones inmediatas que garanticen la convivencia, el respeto y los derechos humanos de todos los colectivos. De ahí la importancia de acompañar iniciativas locales.

En este proceso de acompañamiento, presentamos esta guía. Un documento vivo, práctico, para todos los públicos, que fusiona conocimiento y experiencia y pretende contribuir a nuestra comunidad de aprendizaje.

Gracias a todas las personas que han hecho posible esta herramienta, con su trabajo y sus aportaciones, y a aquellas que en un futuro se sumen en este empeño de construir entornos más plurales, inclusivos y diversos.

#AbrazamosLaDiversidad

#SomosMunicipiosSomosPersonas

#MunicipioDiversoMunicipioOrgulloso

#StopLGBTfobia

#ViveyDejaVivir

#StopDiscursoDeOdio

#FueraEtiquetas

#LaDiversidadMola

Introducción

Este recurso didáctico aparece con la finalidad de consolidar los Derechos Humanos de la población en el ámbito municipal. Concretamente, esta Guía establece como meta implicar al personal técnico de las Administraciones Públicas Locales en la construcción de entornos respetuosos y libres de violencias LGBTIfóbicas.

A través de esta herramienta perseguimos fortalecer el compromiso del funcionariado con los valores de la igualdad de oportunidades y la no discriminación. De esta forma, proponemos cumplir con el artículo 14 de la Constitución Española, norma que recoge la obligación de los poderes públicos de garantizar para todas las personas los mismos derechos y libertades. Este instrumento forma parte del Proyecto liderado por FAMSI "Municipios por la diversidad sexogenérica" cuya población diana son las personas LGBTI y sus familiares. Un Colectivo que sigue sufriendo enormes injusticias sociales motivadas por su orientación sexual, identidad o expresión de género.

Todo el material que incluye este documento está pensado para facilitar el desempeño de los equipos técnicos encargados de transformar y corregir las posibles situaciones de vulnerabilidad y / o discriminación que enfrenta la comunidad LGBTI. En este caso, los contenidos están estructurados en dos grandes bloques: en el primero profundizamos en la sensibilización, haciendo un breve repaso sobre las opresiones actuales padecidas por lesbianas, gais, trans, bisexuales, intersexuales, etc. Asimismo, clarificamos el deber que tienen las Instituciones Locales de procurar vidas dignas, aludiendo a la legislación vigente y a los principios que constituyen nuestro sistema democrático. En el segundo bloque, aportamos un conjunto de claves y orientaciones prácticas para facilitar el desarrollo de procesos de intervención social en los contextos municipales. La planificación, el diseño y la ejecución de políticas de atención a la diversidad sexogenérica que reviertan estas desigualdades son, fundamentalmente, los temas tratados en esta parte.

En definitiva, somos conscientes de que compartimos responsabilidades cuando lo que está en juego es superar el rechazo y la exclusión de las personas LGBTI. Sin embargo, también sabemos que la capacidad de acción depende en gran medida de la posición ocupada. Deseamos que esta Guía sirva para introducir esta cuestión en las agendas municipales, alimentando una red andaluza de profesionales comprometida con la justicia social y el bienestar de toda la ciudadanía.



Conceptos clave sobre diversidad sexogenérica

Abrazar e integrar la diversidad sexogenérica en nuestras vidas no es algo que logremos hacer realidad de un día para otro, sino que precisa de esfuerzos cotidianos para desaprender las enseñanzas recibidas desde la infancia sobre este tema. En los **procesos de socialización**¹ que las personas experimentamos, esos que comienzan antes de nuestro nacimiento y perduran hasta la vejez, interiorizamos reglas sociales relacionadas con la **orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género o nuestro sexo biológico**.

Las principales **agencias de socialización** contribuyen, en mayor o menor medida, a la consolidación de los principios básicos de la cisheteronormatividad. Estos agentes — familias, escuelas, medios de comunicación, grupos de iguales y religiones — tienen un poder de influencia significativo en la construcción de nuestros valores y, por supuesto, en las formas de pensar. La delgada frontera entre lo “normal” y lo que no lo es, viene determinada por los mensajes que nos han llegado a lo largo de nuestro desarrollo personal. Actualmente la **cisheteronormatividad** está al orden del día, provocando que sigamos escuchando frases como “no me gustaría que mi hijo fuese homosexual” o “las personas trans son una aberración”.

La cisheteronormatividad puede definirse como un sistema cultural, político, económico y social que establece la primacía de la **heterosexualidad** y la **identidad cisgénero**. Esta ideología defiende las siguientes afirmaciones:

- ◉ El sexo biológico puede corresponderse con dos opciones: nacer con un aparato reproductor provisto de pene y testículos o, nacer con vulva.
- ◉ En torno a la identidad de género presenta únicamente como posibilidades el sentirse hombre o mujer, asumiendo la masculinidad o la femineidad en función del sexo biológico.
- ◉ La expresión del género debe coincidir completamente con lo establecido socialmente para los hombres y las mujeres. Entre las manifestaciones de género más destacadas encontramos: la ropa, los peinados, la forma de actuar y relacionarse de las personas, etc.
- ◉ La única orientación sexual permitida y reconocida es la heterosexualidad, o lo que es lo mismo, la atracción sexual y / o romántica por personas cisgénero del sexo opuesto.

Por suerte, en las últimas décadas las **voces disidentes**² con la cisheteronormatividad han ido sumando poder. Las personas integrantes del colectivo LGBTI van tomando la palabra contra unas imposiciones sociales que nada tenían que ver con sus realidades, generando un movimiento de protesta y reivindicación que pretende erradicar la base ideológica de la **LGBTIfobia**³. De hecho, esta tarea de transformación nos concierne a toda la ciudadanía, pues no debemos olvidar que en cualquier contexto social la diversidad sexogenérica está presente. Resulta imprescindible mantener una posición de rechazo explícito frente a los prejuicios y estereotipos sufridos por estas personas y emprender acciones para frenar su propagación, sino la **escalada de odio** puede adquirir dimensiones devastadoras:



Fuente: Liga Antidifamación.

¹ Tiene que ver con nuestra incorporación a la cultura que nos rodea, aprendiendo sus costumbres, sus modos de pensar, los códigos lingüísticos, etc.

² Personas que reniegan de una idea o tienen una perspectiva diferente acerca de una cuestión concreta.

³ Miedo, rechazo u odio hacia las personas LGBTI.

- ◉ **Actitudes prejuiciadas:** estereotipar, miedo a la diferencia, justificar los prejuicios buscando personas que piensan de forma similar, buscar información para confirmar las creencias y / o prejuicios que se tienen, falta de introspección o conciencia del privilegio.
- ◉ **Actos de prejuicio:** lenguaje no inclusivo, comentarios desconsiderados, micro - agresiones, bromas prejuiciadas y denigrantes, anulación social y / o exclusión, insultos, ridiculización, intimidación, deshumanización.
- ◉ **Discriminación sistemática:** desigualdades en la justicia penal, distribución no equitativa de los recursos materiales, desigualdad en salarios, en oportunidades laborales, restricciones y represión de libertades fundamentales, infrarrepresentación en los medios de comunicación.
- ◉ **Violencia motivada por prejuicios:** amenazas, profanaciones, vandalismo, incendios provocados, ataques, violaciones, asesinatos, etc.
- ◉ **Genocidio:** el acto o intención deliberada y sistemática de aniquilar a un grupo social concreto.

Esta LGBTIfobia basada en la cisheteronormatividad puede adoptar múltiples expresiones, entre las que sobresalen:

- ◉ **LGBTIfobia cognitiva.** Corresponde a los pensamientos que defienden que la homosexualidad, bisexualidad o transexualidad son antinaturales, creyendo que es un pecado u opinando que las personas LGBTI no deben tener los mismos derechos que el resto.
- ◉ **LGBTIfobia afectiva.** Tiene que ver con los sentimientos de rechazo, asco o temor hacia las personas que son o parecen que son LGBTI.
- ◉ **LGBTIfobia conductual.** Agresiones contra todo aquello relacionado con el Colectivo, incluido sus integrantes, o comportamientos que fomenten la exclusión de esta Comunidad.
- ◉ **LGBTIfobia liberal.** Consiste en establecer que el espacio público debe de ser exclusivamente heterosexual y que la afectividad entre personas del mismo sexo debe mantenerse en el espacio íntimo o privado, interpretando las muestras de cariño ante el resto como una provocación o una falta de respeto.
- ◉ **LGBTIfobia institucional.** Ocurre cuando la discriminación hacia las personas LGBTI forma parte de las normas y el funcionamiento cotidiano de las Administraciones Públicas -estados, legislaciones, centros educativos, hospitales, empresas, etc. -.
- ◉ **LGBTIfobia interiorizada.** Rechazo o no aceptación de la condición sexual / identidad de género propia que pueden padecer las personas no cisheteronormativas.

Las siglas LGBTI conforman un acrónimo que reúne a diferentes colectivos no contemplados desde la cisheteronormatividad. Lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales son grupos de personas que, por razón de orientación sexual, identidad de género o expresión de género no forman parte de ese sistema ideológico que pretende agrupar a todo el mundo bajo las etiquetas de hombre o mujer y la heterosexualidad, negando así la evidencia de la diversidad afectivo-sexual y de género existente en nuestros entornos. Precisamente, estas personas LGBTI son quienes sufren las manifestaciones de la LGBTIfobia descritas anteriormente. En función del grupo social al que vaya dirigida la LGBTIfobia podemos hablar de: **lesbofobia, homofobia, interfobia, bifobia, transfobia y plumofobia.**

#StopLGBTfobia

#ViveyDejaVivir

#StopDiscursoDeOdio

#FueraEtiquetas

#LaDiversidadMola

Aunque la cisheteronormatividad y la LGBTIfobia continúan presentes en las sociedades del Siglo XXI, la irrupción del colectivo LGBTI ha servido para iniciar la revisión de conceptos claves en materia de diversidad afectivo – sexual y de género. Aquello que entendemos por sexualidad o los procesos que conforman su desarrollo son aspectos que hemos necesitado actualizar para comprender y captar el universo de la diversidad humana. En palabras de la Organización Mundial de la Salud la sexualidad es:

“Un aspecto central de las personas, a lo largo de su vida. Abarca al sexo las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual. Se vive y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, papeles y relaciones interpersonales. La sexualidad puede incluir todas estas dimensiones, no obstante, no todas ellas se viven o se expresan siempre. La sexualidad está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales”⁴.

Tras conocer todas las dimensiones que constituyen la sexualidad humana, explicamos en las siguientes líneas, los **tres grandes procesos ligados** a ella:

- **¿Quién soy? Sexo o sexuación.** Hace referencia a la manera de identificarnos con nuestro sexo y género. Tiene que ver con lo que nos identifica en un primer momento como hombres y mujeres: los caracteres sexuales primarios y secundarios. Tras ello, aparece el sentimiento de afinidad o no con la identidad de género asignada socialmente. La herencia genética y genital (aparato reproductor) y los procesos de socialización de género son los hitos más relevantes de esta primera etapa. Es tan normal nacer con pene o con vulva, como ser una persona intersexual, al igual que puedes estar a gusto con la identidad de género correspondiente a tu sexo biológico y ser cisgénero o no gustarte esa identidad y ser una persona trans, de género fluido o no binaria.
- **¿Hacia quién / quiénes siento atracción? Sexualidad o identidad sexual.** Hablamos en este periodo de la elección sobre nuestra orientación sexual: gay, lesbiana, bisexual, heterosexual, asexual, pansexual, etc. Está muy relacionado con lo que hayamos experimentado y nos guste. Es el modo de relacionarse sexo – afectivamente con otras personas y con una misma. La multitud de posibilidades en torno a esta realidad nos hace reflexionar sobre la libertad de cada cual, para vivir la atracción romántica y sexual de una manera, más allá de la heterosexualidad como norma.
- **¿Qué me gusta? La erótica y el deseo.** Alude a la identificación de nuestros deseos como personas sexuadas. Refiere a la exposición de la sexualidad, abarcando aquellos hechos y conductas que muestran nuestra condición de personas sexuadas y sexuales. Cualquier persona tiene derecho a reflejar y expresar su condición como le apetezca, del mismo modo que esta puede ir evolucionando con el paso del tiempo.

Teniendo en cuenta estos tres factores, nos queda claro que cada persona tiene una forma única de ser y estar en el mundo. Ni mejor, ni peor, simplemente diferente. Proteger este derecho a la diferencia, promover el valor de la igualdad de oportunidades y salvaguardar de la LGBTIfobia a estos grupos sociales situados fuera de las normas establecidas por la cisheteronormatividad, son los principales propósitos de las políticas públicas para la atención a la diversidad sexogenérica.

4 https://www.who.int/es/health-topics/sexual-health#tab=tab_2

Obligaciones de la Administración local hacia el colectivo LGBTI

La Comunidad LGBTI está compuesta por personas cuya característica principal es que no comparten con el resto de la población la orientación sexual, identidad de género / sexual o la expresión de género mayoritaria. Cuando hablamos de las responsabilidades y obligaciones que las distintas Administraciones Públicas tienen con esta Comunidad, debemos atender a la dimensión demográfica de dicho Colectivo.

Según diferentes estudios realizados, alrededor del 10% de la ciudadanía que compone la sociedad no es cisheteronormativa, esto significa que 1 de cada 10 personas de cualquier localidad pertenece a este abanico de la diversidad sexogenérica. Resulta fundamental tener en cuenta esta realidad, puesto que la plena ciudadanía es un derecho básico que debe poder ejercer el conjunto de la sociedad, independientemente de si forma parte o no del Colectivo LGBTI.

Precisamente, este es el argumento esencial que motiva a las Administraciones Locales a impulsar diferentes acciones para garantizar que los derechos y las libertades de estas personas sean una realidad. De hecho, ser etiquetada como persona LGBTI ha conllevado, históricamente, el sufrimiento de una serie de discriminaciones y violencias específicas. Pese a los avances conseguidos en las últimas décadas en nuestro país en ámbitos como la sensibilización social o el empoderamiento del Colectivo, todavía los datos nos arrojan una conclusión preocupante: las experiencias de vida de esta Comunidad continúan estando mayoritariamente marcadas por las injusticias.

Con vistas a solucionar estas desigualdades que la Comunidad LGBTI padece y con el propósito de construir espacios respetuosos e inclusivos, damos a conocer el marco normativo de referencia que mandata a las Corporaciones Locales a incorporar en la gestión municipal políticas públicas de atención a la diversidad sexogenérica:

A nivel internacional

- ◆ Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 10 de diciembre de 1948.
- ◆ Principios de Yogyakarta sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en Relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género, de 26 de marzo de 2007.
- ◆ Declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas contra la homofobia y la discriminación basada en la orientación sexual, de 18 de diciembre de 2008.
- ◆ Informe del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género, de 17 de noviembre de 2011.
- ◆ Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas para combatir la violencia y la discriminación por orientación sexual y la identidad de género, de 26 de septiembre de 2014.
- ◆ Resolución 32/2 aprobada por el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas sobre protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, de 30 junio de 2016.
- ◆ Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas sobre la cuestión de la pena de muerte, de 22 de septiembre de 2017.

A nivel europeo

- ◆ Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales firmado por los Estados miembros, de 4 de noviembre de 1950.
- ◆ Consejo de Europa. Comisión de Cuestiones Sociales y de la Salud. Informe, de 1 de octubre de 1981.
- ◆ Resolución del Parlamento Europeo sobre la discriminación sexual en el lugar de trabajo, de 13 de marzo de 1984.
- ◆ Resolución aprobada por el Parlamento Europeo sobre la discriminación de los transexuales, de 12 de septiembre de 1989.
- ◆ Recomendación 1117 adoptada por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa sobre la Condición de los transexuales, de 29 de septiembre de 1989.
- ◆ Resolución aprobada por el Parlamento Europeo sobre la igualdad de derechos de los homosexuales y las lesbianas en la Comunidad Europea, de 8 de febrero de 1994.
- ◆ Tratado de Ámsterdam firmado por los Estados miembros, de 2 de octubre de 1997.
- ◆ Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea firmada por los Estados miembros, de 7 de diciembre de 2000.
- ◆ Resolución aprobada por el Parlamento Europeo sobre la homofobia en Europa, de 18 de enero de 2006.
- ◆ Resolución aprobada por el Parlamento Europeo sobre la lucha contra la homofobia en Europa, de 24 de mayo de 2012.
- ◆ Informe aprobado por el Parlamento Europeo sobre la hoja de ruta de la Unión Europea contra la homofobia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, de 4 de febrero de 2014.
- ◆ Recomendación general n°15 adoptada por el Consejo de Europa relativa a la lucha contra el discurso de odio, de 8 de diciembre de 2015.
- ◆ Estrategias a tener en cuenta.

Debemos destacar también otros documentos en los que se incluyen de manera específica la orientación sexual y la identidad de género como causas típicas de exclusión social. Entre ellos, la **Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020: un compromiso renovado para una Europa sin barreras** que persigue fomentar la inclusión social en los Estados miembros o la **Estrategia propuesta por Europa 2020: la estrategia de la Unión Europea para el crecimiento y la ocupación** que apuesta por lograr un desarrollo integrador, sostenible e innovador en la Unión. Finalmente, cabe resaltar la **Estrategia de la UE sobre los derechos de las víctimas (2020 - 2025)** aprobada el pasado 24 de junio de 2020 en la Comisión Europea para mejorar la protección a las personas que han sufrido algún tipo de delito en la Unión Europea, estableciendo así un conjunto de derechos y de responsabilidades a cumplir por los países miembros.



A nivel estatal

◆ Constitución española de 1978.

Los artículos 9.2 y 14 son claves en la eliminación de las discriminaciones y la consecución de la igualdad de oportunidades entre personas.

◆ Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

El artículo 22.4 recoge el agravante de responsabilidad criminal en delitos motivados por la orientación sexual e identidad de género de la víctima.

◆ Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

Varios de sus artículos tienen como objetivo garantizar la igualdad de trato en todos los ámbitos ante posibles situaciones de discriminación por orientación sexual e identidad de género.

◆ Ley 3/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio.

Modificación de un conjunto de artículos del Código Civil para posibilitar y legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo, así como extender los derechos de estas personas en aspectos como la pensión de viudedad, herencia, adopción, etc.

◆ Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida.

Esta norma expone los derechos de las mujeres lesbianas en materia de reproducción humana asistida. Además, contempla para ambas el reconocimiento legal de sus descendientes, siempre y cuando hayan contraído matrimonio.

◆ Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas.

Supuso un progreso para el Colectivo transexual, puesto que las personas trans tenían por primera vez la posibilidad de figurar en el registro civil según su sexo sentido.

◆ Ley 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Recoge entre sus artículos el derecho de niños, niñas y adolescentes a su propia orientación sexual e identidad de género, sentida o expresada, sin que esto les suponga un motivo de discriminación. Asimismo, obliga a las Administraciones Públicas a poner en marcha las medidas oportunas para prevenir cualquier tipo de conducta discriminatoria y violenta hacia estas personas en cualquier ámbito de sus vidas.

◆ Ley de Diversidad Familiar (en proceso).

Es importante prestar atención a la aprobación de esta Ley, pues aborda el reconocimiento de los diferentes modelos de familias. Asimismo, plantea asistir a las familias que puedan enfrentar una especial vulnerabilidad: las monomarentales, las LGTBI y las que cuentan con escasos recursos materiales.

◆ Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI (en proceso).

Sería recomendable realizar un seguimiento sobre la aprobación de esta Ley, para incluirla próximamente en los Planes de Diversidad. Esta nueva normativa persigue profundizar en los derechos de las personas pertenecientes al Colectivo LGTBI, pues propone medidas como la libre autodeterminación de género sin necesidad de contar con un informe médico o la prohibición de terapias de conversión destinadas a modificar la orientación sexual o identidad / expresión de género.

A nivel autonómico

- ◆ Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

La modificación de ciertos artículos del Estatuto tuvo entre sus objetivos incluir como obligación de los poderes públicos regionales la erradicación del sexismo y la homofobia. Del mismo modo, convirtió a los Organismos autonómicos en responsables de garantizar el derecho de las personas a la libre orientación sexual e identidad de género.

- ◆ Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Posee apartados que recogen la necesidad de poner en marcha, por parte de los poderes públicos andaluces, las acciones necesarias para eliminar las discriminaciones por razón de orientación sexual y / o identidad de género.

- ◆ La Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía.

Establece las garantías sobre la libertad de las personas a la autodeterminación de género en el marco autonómico. Asimismo, recoge las medidas necesarias que deben ponerse en práctica para hacer efectivo este derecho desde diversos ámbitos.

- ◆ Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Palanca de impulso a la elaboración e implementación de un protocolo sobre atención a la diversidad en el sistema educativo andaluz. El objetivo de esta Orden era la mejora del acompañamiento educativo al alumnado con identidades de género diversas.

- ◆ II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación (2016-2021).

Contiene un conjunto de medidas y actuaciones dirigidas a favorecer la convivencia en los entornos escolares. Estas acciones buscan poner en valor la diversidad, pues la considera una riqueza social. Además, tratan de prevenir las discriminaciones causadas por la orientación sexual y / o identidad de género.

- ◆ Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía.

Esta Ley atiende de manera específica al Colectivo LGTBI desde un enfoque amplio. Su principal objetivo es corresponsabilizar a todas las Instituciones públicas en la defensa de los derechos y libertades de las personas pertenecientes al Colectivo. Como novedad, marca pautas de actuación que las Administraciones Locales deben incluir en las políticas municipales, convirtiéndolas en protagonistas en el trabajo por la visibilidad, el respeto y la no discriminación hacia este Colectivo.

Factores clave para llegar a ser un Municipio diverso y orgulloso

Tal y como hemos expuesto a lo largo de los apartados anteriores, la situación del colectivo LGBTI en nuestros entornos ha mejorado si la comparamos con la de décadas anteriores, pero todavía persisten muchas discriminaciones hacia las personas pertenecientes a esta Comunidad. De hecho, el último **“Informe del Estado de la LGBTIfobia en la comunidad andaluza 2019 – 2020”**⁶ elaborado por el **Observatorio Andaluz contra la Homofobia, Bifobia y Transfobia** señala un repunte de los **delitos de odio** cuya motivación son la orientación sexual, identidad y / o expresión de género. Según las conclusiones de este Estudio, el incremento de tales agresiones viene determinado por la siguiente combinación: el auge de los **discursos de odio** y la aparición de formaciones y organizaciones de carácter político que usan sus intervenciones en los medios de comunicación para difundir **mensajes con contenidos LGBTIfóbicos**.

Asimismo, resulta fundamental subrayar el uso del espacio virtual para acometer muchas de las agresiones que tienen lugar en la actualidad. El conocido como **ciberodio** es ejecutado a través de Internet mediante el uso de dispositivos electrónicos - móviles, ordenadores, *tablets* -. Las formas de perpetrar este delito van desde la propagación de mensajes desagradables, degradantes o amenazantes contra el Colectivo o personas que formen parte de él, hasta la suplantación de sus identidades en foros, chats o páginas de redes sociales.

Si pretendemos que cualquier municipio reúna las condiciones adecuadas para lograr ser un espacio de diversidad y orgullo para la población LGBTI, es imprescindible identificar y señalar los mensajes, actitudes y comportamientos discriminatorios que ocurren en el mismo. Una de las complicaciones respecto a esta cuestión es la **infradenuncia**, hecho que dificulta enormemente conocer el grado de alcance de esta problemática en cada localidad. Según la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA), el **78%** de las víctimas de delitos motivados por sentimientos de odio hacia homosexuales y transexuales no interpone demanda. Entre las múltiples razones señaladas destacan aquellas relacionadas con la desconfianza que el Colectivo mantiene hacia las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el temor al estigma o al escarnio público, la creencia de que no merece la pena visibilizar esas situaciones y, en muchos otros casos, el desconocimiento sobre la legislación que garantiza los derechos y las libertades de las personas LGBTI.

Un posicionamiento claro, por parte del Consistorio, contra las posibles prácticas discriminatorias sufridas por el Colectivo es un factor de protección que consolida la construcción de entornos seguros y respetuosos con la diversidad sexogenérica. Un **compromiso explícito de la Corporación Municipal** contra la LGBTIfobia y los delitos de odio contribuye a difundir la idea de que estos hechos no gozan de impunidad, ni de aceptación social. Asimismo, este respaldo institucional puede ayudar a reducir de manera significativa el conocido como **estrés de las minorías**⁷:

Modelo teórico que explica cómo la orientación sexual y la identidad de género y / o sexual conlleva el padecimiento de factores estresantes que se agregan a los cotidianos. El impacto negativo de estos factores en la salud física y mental de las personas LGBTI está ampliamente contrastado, ocasionando efectos como **sintomatología ansioso - depresiva, ideación e intentos suicidas, conductas autolesivas y consumo de alcohol y otras sustancias**.

La generación y el mantenimiento de municipios diversos y orgullosos no solamente depende del grado de cumplimiento del Consistorio con la legislación actual o la mayor o menor afinidad del personal político con la salvaguarda de los Derechos Humanos. Para lograr este objetivo resulta imprescindible que la **plantilla del Ayuntamiento** posea un nivel de sensibilización adecuado sobre la temática, favoreciendo un desempeño profesional consciente respecto a estas realidades. En este sentido, una de las tareas pendientes es el aprendizaje de actitudes y aptitudes que permitan ofrecer mejores servicios públicos al colectivo LGBTI y sus familiares. La capacitación de profesionales en materia de diversidad sexogenérica es necesaria, puesto que ayuda a disminuir considerablemente el habitual sentimiento de lejanía e incompreensión que muchas personas LGBTI vivencian cuando tratan de solicitar algún tipo de ayuda en los distintos organismos vinculados a las Administraciones Locales.

6 <https://drive.google.com/file/d/1ctQapGpx04MB4CSGWos3TTg7Xl5s5w29/view>

7 <https://scielo.conicyt.cl/pdf/terpsicol/v37n3/0718-4808-terpsicol-37-03-0181.pdf>

Desde esta Guía ofrecemos un conjunto de recomendaciones y consejos dirigidos a trabajadores y trabajadoras de los Ayuntamientos ante casos de atención a integrantes de la comunidad LGBTI:

- ◉ Practicar la escucha activa, permitiendo que la persona se exprese, sin juzgarla.
- ◉ No dar consejos si no los pide, ni dar por sentadas las formas de discriminación que puede haber sufrido o estar sufriendo.
- ◉ Dejarle claro que puede contar contigo, que existen recursos en la localidad para su protección y cuidado.
- ◉ Ayudarle a mantener la calma, para que pueda tomar decisiones desde la tranquilidad, sin presión, a su propio ritmo.
- ◉ Mantener el contacto y hacer algún tipo de seguimiento de su situación.
- ◉ Orientarle en el caso de haber sufrido lesiones, acompañarle al centro de salud, a la Policía Local para denunciar, e incluso a la fiscalía de delitos de odio de la provincia si fuera necesario.
- ◉ Facilitarle algún dato de contacto de asociaciones o colectivos de su zona.
- ◉ Recordarle que la diversidad es natural, que su manera de ser o amar es tan respetable como las otras, que tiene derecho a ser y sentir y a manifestarlo libremente.

Si tal atención está produciéndose en las dependencias de la Policía Local como consecuencia de un **delito de odio** es importante, según el Ministerio de Interior, considerar estas cuestiones:

- ◉ Actuar y hablar con respeto, cuidando el lenguaje y los gestos.
- ◉ Trasladar la información directamente a la fiscalía para la tutela de la igualdad y la no discriminación.
- ◉ Ayudar a la víctima a aportar el máximo de datos posible para poder visibilizar el componente discriminatorio o de odio de los hechos.
- ◉ Tener en cuenta que la víctima ha sufrido un ataque contra una característica básica de su dignidad, y puede sentirse degradada o vulnerable, incluso ha podido interiorizar el miedo a volver a ser discriminada por la propia policía.

En los anteriores párrafos ha quedado claro que el factor institucional es muy relevante, pues el apoyo explícito por parte de figuras de autoridad local al colectivo LGBTI y la formación de los y las profesionales que atienden a la ciudadanía en los distintos servicios municipales, son elementos indispensables en cualquier municipio que pretenda llegar a ser inclusivo y orgulloso. Sin embargo, la construcción de contextos respetuosos y seguros para esta Comunidad depende de otras circunstancias, entre ellas, la toma de conciencia de la ciudadanía sobre la importancia de este tema, la implicación de asociaciones y organizaciones LGBTI en la vida pública de la localidad y el empoderamiento de las personas pertenecientes a dicha Comunidad.

Cuando hablamos de la **concienciación de la población general** sobre esta materia debemos tener en cuenta la situación de partida, comprendiendo que la socialización de las personas con las que compartimos espacios y entornos está atravesada por un sistema cisheteronormativo que alimenta el rechazo y las conductas LGBTIfóbicas. Pese a la visibilidad que han ido adquiriendo los derechos y las libertades de las personas LGBTI en la agenda mediática y política, todavía existen muchos recelos y creencias erróneas instaladas en nuestra cultura que tenemos que ayudar a desmontar. A continuación, exponemos las confusiones más frecuentes:

"La identidad sexual y de género, así como la orientación pertenecen al ámbito privado y no condiciona la vida pública, por tanto, no es importante tratar estos temas".

"No es grave ni es necesario entrometerse cuando alguien lleva a cabo comentarios LGBTIfóbicos en nuestra presencia".

"Es un absurdo mostrar referentes LGBTI, eso provoca desviaciones en las criaturas".

"El lenguaje tiene que continuar igual, querer nombrar a todo el mundo es complicarlo".

"No ser heterosexual o expresar otras identidades de género tiene que ver con etapas de confusión de las personas".

"Las familias pueden rechazar que sus hijos e hijas reciban información sobre diversidad sexogenérica".

"Las asociaciones y organizaciones LGBTI son chiringuitos políticos".

"Hacer leyes sobre las personas LGBTI significa discriminar al resto de las personas".



Seguramente hayáis oído varios de estos comentarios o parecidos, incluso procedente de gente que declara tener una mentalidad abierta, en diferentes ámbitos de vuestra vida: laborales, escolares, familiares, etc. En muchas ocasiones, basta con preguntar o escuchar a los y las adolescentes para confirmar cómo esta ideología es transmitida **intergeneracionalmente**. Por estas razones, el **trabajo de reeducación** con el grueso de la ciudadanía supone uno de los pilares básicos de esta transición municipal. A fin de cuentas, las intervenciones reeducativas persiguen promover el incremento de redes de apoyo informales⁸ con las que las personas LGBTI puedan contar, al mismo tiempo que inciden en la eliminación de estereotipos, prejuicios y sesgos sobre el Colectivo.

Si sensibilizar a la población general es una meta prioritaria para conformar un municipio inclusivo y libre de violencias contra el colectivo LGBTI, facilitar la participación ciudadana de las organizaciones que trabajan en esta materia va de la mano. De hecho, en varios municipios el movimiento asociativo en torno a la diversidad sexogenérica ha servido de **red de cuidados** para muchas personas LGBTI que han sufrido en algún momento el estigma y el desprecio social. Potenciar la dinamización de este tejido, si lo hubiera, motivar la aparición de alguna entidad afín o introducir estos temas entre las líneas de acción de las organizaciones existentes, son formas de integrar en la realidad local la diversidad sexogenérica.

Estas entidades han cumplido tradicionalmente una serie de funciones sociales entre las que cabe destacar la defensa de los derechos y las libertades del Colectivo, el constituirse como un espacio de relaciones interpersonales que favorece la cohesión social y la comunicación entre personas que experimentan las mismas dificultades y persiguen objetivos similares o el desarrollo de recursos y programas de intervención

que impulsan valores positivos hacia la comunidad LGBTI. Precisamente, los progresos y avances en la despatologización de la orientación sexual y la identidad de género, tienen mucho que ver con la capacidad de influencia social que ha ido adquiriendo el movimiento LGBTI con el paso de los años, incrementando su poder de acción política y generando transformaciones de gran calado en todos los niveles, desde el ámbito internacional al municipal. Una localidad diversa y orgullosa debe procurar fortalecer estas iniciativas ciudadanas, un factor clave, en la extensión y materialización de los Derechos Humanos entre los entornos más próximos.

Por último, señalamos el **empoderamiento** de las personas LGBTI como otro de los retos de cualquier municipio que pretenda convertirse en un lugar respetuoso con la diversidad sexogenérica. Una parte de este proceso de toma de control consiste en potenciar las fortalezas de quienes integran el Colectivo:

- La motivación. Tener creencias y expectativas positivas en la vida que hagan que esta merezca la pena. Es uno de los ejes más necesarios para abordar los cuidados del colectivo LGBTI, puesto que el estrés de las minorías incrementa la vulnerabilidad de estas personas y provoca falta de ilusión por el día a día.
- La resiliencia. Los instrumentos y herramientas con los que cuentan las minorías sexoafectivas para abordar las dificultades a veces escasean. Esto se relaciona directamente con el factor anterior, en situaciones de crisis, la respuesta creativa se incrementa, sin embargo, cuando nuestras necesidades fundamentales no están cubiertas, resulta muy complicado permitir a la imaginación proyectar una salida en positivo.

- El optimismo. Promover la creación de respuestas, soluciones y oportunidades. El optimismo facilita la construcción de un autoconcepto positivo, permitiendo actuar con afán de superación frente a las dificultades y mejorando las relaciones interpersonales.

Es conveniente centrar los esfuerzos en aquellas competencias y habilidades que sirvan para mejorar la autoestima y autoconfianza, incrementando así la **percepción del bienestar subjetivo**⁹ de las personas LGBTI.

Visibilizar esta apuesta por las políticas públicas en materia de diversidad sexogenérica a través de un plan de comunicación adecuado contribuirá a una mayor difusión de todas las oportunidades y servicios que la ciudadanía en general y el colectivo LGBTI en particular tienen a su disposición. Asimismo, la cada vez más internacionalización del turismo LGBTI ha generado un abanico de oportunidades vinculado a la búsqueda de contextos seguros y amables con las libertades y derechos de esta Comunidad. Promocionar una localidad que reúne las condiciones básicas de respeto e inclusión social, puede traer consigo beneficios económicos no captados hasta el momento¹⁰. Además, como valor añadido a contemplar, el paso del turismo LGBTI también aporta un elemento educador que permite a los destinos que lo reciben ahondar en el camino hacia una sociedad más diversa y abierta.

⁸ Compuestas por familiares, amigos o vecindario, son trascendentales para fomentar el empoderamiento de las personas gracias a que les brindan solidaridad y empatía con el objetivo de facilitar la superación de adversidades.

⁹ Alude a la evaluación de la calidad de vida que las personas llevan a cabo cuando reflexionan sobre su propia satisfacción vital.

¹⁰ <https://www.nexotur.com/noticia/109775/conexo/el-potencial-del-turismo-lgbt-para-superar-la-crisis-.html>

Herramientas para atender la diversidad LGBTI en el ámbito municipal

Hasta este punto de la Guía, hemos hecho un repaso de cuáles son los motivos para que las Administraciones Locales introduzcan en la gestión municipal políticas públicas en materia de diversidad sexogenérica. Además, hemos perfilado los factores claves para realizar el tránsito hacia un municipio caracterizado por el respeto a la diversidad y orgulloso de salvaguardar los Derechos Humanos de todas las personas.

Pese a nombrar los objetivos deseables a lograr, no hemos detallado todavía las herramientas e instrumentos al alcance de los Gobiernos Locales para desplegar las actuaciones necesarias. Desde un punto de vista técnico, consideramos que la mejor opción para afrontar este reto es implementando un programa de acción política. Por tanto, materializar los derechos y las libertades del colectivo LGBTI en cualquier localidad implica el diseño y puesta en marcha de un Plan Municipal de Diversidad Sexogenérica.

La elaboración de este tipo de Plan consiste en crear una hoja de ruta que incorpore, a través del **mainstreaming de género y una mirada interseccional**, un conjunto de líneas estratégicas de acción y medidas diseñadas para erradicar las posibles desigualdades por cuestión de orientación sexual y / o identidad de género. Este documento no debe consistir únicamente en una serie de actuaciones dirigidas a personas LGBTI, sino que va más allá, tratando de erradicar las discriminaciones sufridas por el Colectivo en los distintos ámbitos sociales de cualquier municipio. A fin de cuentas, no se trata de ejercer una tutela sobre protectora hacia el Colectivo, más bien tenemos que

centrar los esfuerzos en diseñar políticas de acompañamiento que faciliten y refuercen las capacidades de estas personas para la gestión de sus propias vidas.

Si realmente queremos integrar la atención a la diversidad sexogenérica en la gestión municipal, no basta con crear actividades específicas en días señalados (celebración de efemérides como el Día del Orgullo), puesto que podemos incurrir en el **pinkwashing**¹¹, una estrategia política que a medio - largo plazo termina generando bastantes frustraciones y pérdida de credibilidad institucional. Un compromiso real conlleva incorporar en todos y cada uno de los servicios del Ayuntamiento la conciencia de lo que supone ser LGBTI y poner en marcha desde cada Área las actuaciones necesarias para hacer posibles todos los proyectos vitales del conjunto de la ciudadanía.

Con el objetivo de obtener el máximo impacto posible, los Planes Municipales de Diversidad Sexogenérica suelen configurarse en torno a distintos ejes o líneas de actuación con diferentes objetivos específicos. Todos los ejes comparten el propósito general de mejorar la vida de las personas LGBTI. Habitualmente, los temas que suelen vertebrar estos Planes son:

- Gobernanza inclusiva.
- Formación y sensibilización en materia de diversidad LGBTI.
- Comunicación incluyente.
- Visibilidad, participación y asociacionismo LGBTI.
- Violencias específicas contra el colectivo LGBTI.
- Coeducación y atención a la diversidad.
- Recuperación y vindicación de la memoria LGBTI.
- Salud diferencial.
- Promoción del empleo.



¹¹ Hace referencia a una forma de mostrar simpatía hacia el colectivo LGBTI dándole apoyo público en fechas señaladas, negando u obviando posteriormente la intervención y transformación de las situaciones cotidianas de desigualdad que sufren estas personas.

A continuación, describimos en términos generales qué tipo de **medidas de acción positiva**¹² contienen las líneas de actuación indicadas anteriormente. Podemos considerar el conjunto de estas como las herramientas claves que nos abren la posibilidad de practicar la atención a la diversidad sexogenérica en los contextos locales:

- ⦿ En el **ámbito de la gobernanza** las actuaciones están mayormente dirigidas a incorporar progresivamente la interseccionalidad como herramienta de análisis en los diferentes departamentos de la gestión municipal. Asimismo, en este eje de actuación hay que incluir todas aquellas acciones que promuevan la integración de la mirada inclusiva en el conjunto de las políticas públicas diseñadas desde el Consistorio. Algunas de las acciones propias de este Eje son:

 - » Asignación de una partida presupuestaria específica para el desarrollo de políticas dirigidas al colectivo LGBTI.
 - » Creación de un Punto de Información LGBTI municipal.
 - » Introducción de indicadores relacionados con la diversidad sexogenérica en la recogida de datos municipales.
- ⦿ En lo referido a formación y sensibilización de la plantilla municipal, las medidas van encaminadas a capacitar al personal técnico del Ayuntamiento con los recursos y competencias necesarias para identificar las brechas y discriminaciones por razón de orientación sexual y / o identidad de género. A su vez, la elaboración de instrumentos con el enfoque inclusivo - guías, protocolos, manuales - concentra parte del grueso de estas acciones. Algunas de las acciones propias de este Eje son:

 - » Implementación de itinerarios formativos al personal técnico en materia de diversidad sexogenérica.
 - » Creación de una red de recursos online en materia de diversidad sexogenérica dirigida al personal municipal.
- ⦿ A nivel comunicativo las acciones emprendidas buscan contribuir a la difusión del uso inclusivo y no sexista del lenguaje en todas sus expresiones (escrito, oral y visual). La idea es fomentar la normalización de su empleo dentro del Consistorio y entre la ciudadanía, consolidando así una cultura democrática de la representatividad social. Algunas de las acciones propias de este Eje son:

 - » Adaptación de los formularios de atención a la ciudadanía, incluyendo otras identidades de género no normativas.
 - » Inclusión de personas no cisheteronormativas en la cartelería de eventos locales.
 - » Difusión entre la plantilla municipal de todas las actividades relacionadas con la diversidad sexogenérica.
- ⦿ En relación con la visibilidad, la participación y el asociacionismo LGBTI las actuaciones a planificar deben promover la dinamización del Colectivo. De esta manera, tratamos de generar canales de incidencia política en los que las personas LGBTI sean las principales protagonistas. Además, es imprescindible proyectar, entre las medidas, la celebración de las efemérides vinculadas a la diversidad sexogenérica, con la intención de dar a conocer y reivindicar los derechos del Colectivo. Algunas de las acciones propias de este Eje son:

 - » Apertura de una línea de subvenciones económicas destinada al apoyo para la creación de asociaciones LGBTI.
 - » Celebración de las efemérides vinculadas a la diversidad sexogenérica (Día Internacional contra la LGBTIfobia en el Deporte, Día de la visibilidad Trans, Día Internacional de la Visibilidad Lésbica, Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia, Día del Orgullo LGBTI, Día Internacional de la Visibilidad Bisexual, Día de la Visibilidad Intersexual, Día Internacional de la Memoria Trans).
 - » Incorporación de representantes del Colectivo en el Consejo Local de Participación Ciudadana.



- De cara a trabajar la LGBTIfobia y las violencias específicas contra el Colectivo, las acciones propuestas tienen que abordar la etiología y los antecedentes culturales de los posibles delitos perpetrados en el municipio contra la comunidad LGBTI, ofreciendo igualmente los servicios necesarios para la prevención y superación de estas situaciones de violencia. Por esa razón, el abanico de medidas debe abarcar todo el proceso de afrontamiento, desde la anticipación hasta la reparación de las víctimas, pasando por la atención especializada ante las agresiones sufridas. Algunas de las acciones propias de este Eje son:
 - » Diseño de un Protocolo municipal de acompañamiento a personas víctimas de delitos de odio.
 - » Puesta en marcha de actos de condena institucional ante los casos de LGBTIfobia.
 - » Establecimiento de Puntos Arcoiris en las festividades significativas del municipio.
- En el marco de la coeducación las actuaciones más eficaces son aquellas que fortalecen los valores de la igualdad y no discriminación entre el alumnado y el resto de los agentes educativos del municipio. Las campañas de concienciación ciudadana o los talleres sobre diversidad en los centros escolares ayudarán a consolidar el principio de inclusión en todas las edades, favoreciendo así el establecimiento de entornos sociales promotores de la libertad personal y respetuosos con las diferencias. Algunas de las acciones propias de este Eje son:
 - » Dotación a las bibliotecas de los centros educativos de una completa bibliografía LGBTI.
 - » Implementación de talleres sobre educación afectivo-sexual entre al alumnado.
 - » Formación al profesorado y las AMPAS en prevención y afrontamiento del bullying LGBTIfóbico.
- Las acciones destinadas a recuperar y vindicar la memoria LGBTI concentran sus esfuerzos en rescatar y reconocer los avances que el Colectivo ha logrado con el paso de los años gracias a su movilización social, influyendo estos logros en la ampliación de derechos y libertades ciudadanas. Asimismo, las políticas diseñadas en este sentido deben aspirar a difundir las discriminaciones y desigualdades históricas que ha sufrido la comunidad LGBTI. Esto favorecerá la sensibilización de la población respecto a tales situaciones de injusticia. Algunas de las acciones propias de este Eje son:
 - » Organización Festival de Cine cuya temática sea la Historia del Colectivo.
 - » Modificación del callejero municipal, incluyendo figuras LGBTI de referencia locales, autonómicas, nacionales, internacionales, etc.
 - » Concesión de reconocimientos públicos a personas que hayan trabajado por la defensa de los derechos y las libertades del Colectivo.
- Las actuaciones comprendidas en el eje de la salud diferencial tienen que servir para optimizar la atención sanitaria en el municipio. Por esta razón, es importante implicar en el diseño y la implementación de las mismas al personal de los Centros de Salud, dotándoles de la formación necesaria para que puedan desarrollar un trabajo profesional ajustado a las diversas realidades del colectivo LGBTI. La articulación de medidas dirigidas a las personas trans y sus círculos próximos es una tarea pendiente, facilitarles un acceso gratuito a información sobre los procesos y fases que conlleva la transición, sí así lo requieren, influye positivamente en sus desarrollos vitales. Algunas de las acciones propias de este Eje son:
 - » Desarrollo de acciones formativas entre el personal sanitario acerca de los efectos psicosociales que posee la LGBTIfobia entre las personas pertenecientes al Colectivo.
 - » Campañas específicas para fomentar la salud sexual y reproductiva de las personas LGBTI, utilizando los equipamientos sanitarios para su visibilización.
 - » Programación de actividades de envejecimiento activo que incorporen estrategias para evitar los procesos de ocultamiento, LGBTIfobia interiorizada y LGBTIfobia liberal.

- ⦿ La inserción sociolaboral de las personas LGBTI aglutina un abanico de acciones que va desde la promoción de la Responsabilidad Social Corporativa entre el tejido empresarial del municipio, hasta la instauración de bonificaciones económicas por contratar a personas del Colectivo en situación de vulnerabilidad. Sumado a lo anterior, existen baterías de medidas más personalizadas como: talleres de capacitación profesional o asesoramiento y orientación para el autoempleo. Algunas de las acciones propias de este Eje son:
 - » Firma de convenios con empresas del sector privado para la contratación de personas LGBTI en riesgo de exclusión social.
 - » Orientación técnica a empresas que quieran realizar un Plan Empresarial de Diversidad Sexogénica.
 - » Diseño de una oferta de cursos de formación profesional dirigida a las personas trans.

Estas herramientas claves para atender la diversidad LGBTI necesitan ser aterrizadas con el propósito de poder hacer un seguimiento adecuado de su cumplimiento. Por ello, resulta recomendable concretar en cada una de las **medidas de acción positiva** los siguientes apartados:

Objetivos	Se trata de establecer la meta o metas que persigue la acción. Básicamente consiste en responder a la pregunta: ¿Para qué se pone en marcha esta acción?
Desarrollo técnico	Comprende la descripción del proceso metodológico que debe llevarse a cabo para la implementación de la acción. Este epígrafe se ocupa de responder a la pregunta: ¿Cómo se materializa esta acción?
Público objetivo	Esta sección indica las personas o el grupo de personas que serán receptoras de la acción. En esta parte hay que contestar a la pregunta: ¿A quién va dirigida la acción?
Responsables de la acción	Consiste en precisar las agencias que deben impulsar y garantizar la implementación de la acción. La redacción de este punto debe responder a la pregunta: ¿Qué Concejalías, Organismos o agencias claves son responsables de ejecutar dicha acción?
Horizonte temporal	Este apartado tiene la función de aclarar en qué momento se llevará a cabo esta acción y la duración que tendrá. Para su elaboración debe responderse a la pregunta: ¿Cuándo se implementará esta acción?
Sistema de indicadores	Esta última parte se encarga de proponer el sistema de medición vinculado a la acción. Toda acción debe ir acompañada de indicadores de procesos, de resultados y de impactos. A través de ellos se cuantificarán aspectos como la efectividad o la eficacia de una medida.

Somos conscientes de que poner en marcha Proyectos de este tipo incluye un sinfín de dudas e incertidumbres, con el objetivo de ofreceros certezas os proporcionamos en esta Guía un **repositorio de Planes de Diversidad Sexogénica** que pueden facilitar esta tarea. Acudir a ellos para conocer las buenas prácticas implementadas en diferentes localidades os ayudará a no empezar desde cero, teniendo así en vuestra mano distintas referencias para comenzar a intervenir en materia de diversidad sexogénica:



I Plan municipal LGTBI de Alicante (2021 – 2024).

El propósito de este Plan es establecer estrategias que garanticen la igualdad de derechos del Colectivo y erradiquen las discriminaciones que continúan sufriendo. Está estructurado en dos ejes que recogen 106 acciones en total, dichas acciones se organizan por ámbitos de intervención social.

<https://www.alicante.es/sites/default/files/documentos/202104/15-plan-municipal-lgtbi-2021-2024-aprobado-jgl-20-04-2021.pdf>

I Plan contra LGTBIFOBIA y a favor de la diversidad afectivo - sexual y de género de la ciudad de Cádiz (2019 – 2022).

La capital gaditana impulsa su primer Plan LGTBI mediante un texto que incide de manera transversal en la administración y la ciudadanía. El contenido del mismo se estructura en torno a cinco ámbitos de intervención, cada uno de ellos contiene una serie de objetivos y acciones que inciden en la mejora de la situación del Colectivo, garantizando así la igualdad de derechos y oportunidades.

<https://institucional.cadiz.es/sites/default/files/areamunicipal/documentos/I%20PLAN%20CONTRA%20LGTBIFOBIA%20%282%29.pdf>

I Plan Municipal de Diversidad Sexual, Familiar y de Género de Málaga (2019 – 2023).

La ciudad de Málaga, una de las capitales con más actividad LGTBI del país, cuenta con un Plan que se articula a través de 16 ejes estratégicos y que plantea 148 acciones concretas para satisfacer los objetivos generales y específicos que expone el documento. De esta forma, persigue convertirse en una herramienta de gran utilidad en la lucha contra la discriminación por razón de orientación sexual o expresión / identidad de género.

<https://derechossociales.malaga.eu/opencms/export/sites/dsociales/content/galerias/4-prevencion/I-PLAN-MUNICIPAL-DIVERSIDAD-SEXUAL-FAMILIAR-Y-DE-GENERO.pdf>

I Plan municipal para personas LGTBI de la ciudad de Sevilla (2018 – 2022).

La capital andaluza plantea organizar su trabajo contra la discriminación del Colectivo a través de un Plan estructurado en 10 ejes de actuación que, interviniendo desde la atención a la diversidad y la perspectiva de género, propone un total de 66 medidas estratégicas a desarrollar. Así pues, estas acciones buscan cumplir con cada uno de los objetivos propuestos, configurándose este documento como la principal herramienta contra la intolerancia y ausencia de respeto que padece la Comunidad LGTBI.

<https://www.sevilla.org/servicios/mujer-igualdad/planes-municipales/i-plan-lgtbi-imprenta.pdf>

I Plan Municipal para el colectivo LGTBI+ de Benidorm (2016 – 2020).

El Plan Municipal de Diversidad elaborado por Benidorm tiene como meta promover la visibilidad y garantía de los derechos de las personas LGTBI, implementando para ello una serie de acciones específicas organizadas en torno a 5 diferentes áreas de actuación. Todas estas medidas están diseñadas para mejorar la vida de este Colectivo y apostar por el respeto y la reivindicación de su existencia.

https://contenidos.benidorm.org/sites/default/files/documentos/plan_lgtb.pdf

I Plan municipal LGTBI+ La Rinconada.

La localidad sevillana, con un firme compromiso en materia de diversidad sexual y de género a sus espaldas, impulsa este documento en el que, tras hacer un breve repaso a su trayectoria respecto a acciones que fomentan la inclusión y el respeto hacia este Colectivo, propone un conjunto de 8 ejes de actuación que inciden en diversas esferas de la ciudadanía rinconera. La finalidad de este Plan es asegurar los derechos de todas las personas LGTBI y sus familias en el Municipio.

<https://es.calameo.com/books/0063444539a11ee11f19d>

I Plan local de Igualdad LGBTI de Castelldefels (2020 – 2024).

Esta Localidad cuenta con un Plan que apuesta por la consecución de sus objetivos mediante la aplicación de la perspectiva de género y de diversidad en cada una de las políticas que propone. De este modo, el Consistorio realiza una clara apuesta por el valor de la diferencia y el fomento de acciones que consoliden los derechos y el bienestar de las personas LGBTI.

https://www.castelldefels.org/fitxers/DocumentsArees/documentsarea_5709_pmp_pdf@14022020085237.pdf

Plan Local para la igualdad de género y los derechos del colectivo LGBTI de Viladecans (2017 – 2021).

Viladecans opta por un modelo de Plan combinado que implica tanto políticas de igualdad de género, como las de diversidad sexogenérica, dando respuesta así a las necesidades de la ciudadanía desde un proyecto de trabajo que abarca ambos ámbitos. Además, este Plan tiene como población objetivo tanto al Consistorio como a la ciudadanía del Municipio, trabajando en ambas direcciones de manera transversal.

https://seuelectronica.viladecans.cat/images/documents/plans/Pla_Local_IgualtatLGTBI_Viladecans.pdf

I Plan Municipal LGBTI+ de Castelló.

Recientemente, el municipio de Castellón se ha sumado a la lista de ciudades valencianas que apuestan por la diversidad LGBTI. Esto ha ocurrido gracias a la aprobación de un Plan que contiene 14 objetivos a corto, medio y largo plazo y que contempla más de 50 acciones específicas para acabar con la discriminación del Colectivo en diferentes ámbitos. A pesar de no estar el documento accesible en la red, su implementación ya ha sido aprobada y puesta en marcha.

Plan Estratégico para la Diversidad afectivo sexual, corporal y de género de Granada (2019 – 2022).

El Consistorio aborda la diversidad LGBTI en el Municipio a través de un Plan que cuenta con 5 líneas de actuación y que plantea más de 60 medidas concretas. A través de estas acciones se aborda de manera integral la realidad de este Colectivo, con la intención de visibilizar las distintas orientaciones sexuales e identidades de la población granadina.

<http://transparencia.granada.org/images/gallerys/pages/files/PLAN%20ES-TRAT%c3%89GICO%20PARA%20LA%20DIVERSIDAD%20AFECTIVO%20SEXUAL%2c%20CORPORAL%20Y%20DE%20G%c3%89NERO-2019-2022.pdf>

Planificación para incorporar la diversidad sexual y de género en las políticas del Ayuntamiento de Vitoria – Gasteiz (2020 – 2021).

Este Ayuntamiento impulsa a través de bienales una planificación que, de acuerdo con los compromisos de su Servicio de Igualdad, propone una serie de acciones estratégicas de carácter transversal. Estas medidas están comprendidas en 3 ejes, en los cuales la perspectiva de género es un elemento central con vistas a proporcionar una asistencia integral e igualitaria.

<https://seuelectronica.vitoria-gasteiz.org/docs/wb021/contenidosEstaticos/adjuntos/es/11/22/91122.pdf>

Directorio de recursos provinciales, autonómicos y nacionales

Es fundamental conocer los **recursos de referencia** que el colectivo LGBTI tiene a su disposición para ofrecer orientaciones precisas sobre la red de atención y acompañamiento existente. Aunque estos medios están repartidos a lo largo de toda la geografía española, el alcance de sus intervenciones varía dependiendo del carácter provincial, autonómico o estatal que posean. En líneas generales, todos ellos fomentan los espacios de seguridad, la defensa de los derechos y el apoyo social entre las personas LGBTI, por lo que trabajar de forma colaborativa y coordinada con dichas entidades puede favorecer el éxito de nuestras acciones. Asimismo, las personas al frente de estos organismos o asociaciones pueden

poseer una formación bastante extensa en materia de diversidad afectivo – sexual y de género, hecho a tener en cuenta por si resulta necesario contactarles para indagar en profundidad sobre algún aspecto relacionado con la temática.

En los siguientes directorios de recursos presentamos tres clasificaciones elaboradas en base a las zonas de acción de las distintas entidades LGBTI, reuniendo a organizaciones andaluzas, regionales y nacionales, así como instituciones y organismos públicos que trabajan en esta dirección:

Directorio de recursos provinciales



Almería

◆ **ASOCIACIÓN ALMERÍA AMAR Y VIDA.**

Dirección: C / Sierra de Gredos, 72 (Almería).
Teléfono: 650. 972. 182.
Correo electrónico: bibidealmeria@hotmail.es

◆ **ASOCIACIÓN ALMERÍA CON ORGULLO LGTBI+.**

Dirección: C / Pilonos, 5, (Almería).
Teléfono: 605. 567. 085.
Correo electrónico: almeriaconorgullo@gmail.com

◆ **ASOCIACIÓN COLECTIVO DE LESBIANAS, GAIS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES DE ALMERÍA – COLEGA ALMERÍA.**

Dirección: C / Calzada de castro, 91, (Almería).
Teléfono: 950. 276. 540.
Correo electrónico: info@colegaalmeria.com

◆ **ASOCIACIÓN COLECTIVO DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES – COLEGA ANTEQUERA.**

Teléfono: 653. 826. 823.
Correo electrónico: antequera@andalucialgbt.com

Cádiz



◆ ASOCIACIÓN AMARE LGTBI+.

Dirección: C / Soledad, 54, Puerto Real (Cádiz).

Teléfono: 623. 238. 115.

Correo electrónico: amareasociacion@gmail.com

◆ ASOCIACIÓN DELTA.

Dirección: Barriada El Portichuelo, local nº 21,

Arcos de la Frontera (Cádiz).

Teléfono: 691. 060. 279.

Correo electrónico: delta.asociacion@gmail.com

◆ ASOCIACIÓN LGTB JEREZ - JEREZLES GAY.

Dirección: C / Pio Juanes, Local 3 - 4, estancia barrera Jerez (Cádiz).

Teléfono: 696. 917. 832.

◆ ASOCIACIÓN LGTBIQ LA JANDA - CONIL.

Teléfono: 696. 964. 148.

Correo electrónico: asociacionlajandalgtb@gmail.com

◆ CUERPOS PERIFÉRICOS EN RED - CÁDIZ.

Teléfono: 615. 929. 126.

Correo electrónico: cuerposperifericosenred@gmail.com

◆ LAMBDA LA ISLA.

Dirección: C / Real, 170, San Fernando (Cádiz).

Teléfono: 663. 018. 167.

Correo electrónico: lambdalaisla@gmail.com

◆ LIBRES LGTBI.

Dirección: C / Pedro Muñoz Seca, nº 9, El Puerto de Santa María (Cádiz).

Teléfono: 619. 694. 453.

Correo electrónico: asociacionlibres@gmail.com

◆ LO SÉ Y ME IMPORTA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN.

Teléfono: 606. 867. 066.

Correo electrónico: loseymeimporta@hotmail.es

◆ PLATAFORMA ORGULLO Y DIVERSIDAD - CAMPO DE GIBRALTAR.

Teléfonos: 606. 867. 066. / 659. 296. 983.

Correo electrónico: orgulloydiversidadcg@gmail.com

◆ ROMA ASOCIACIÓN LGTBI+.

Teléfono: 635. 871. 203.

Correo electrónico: asociacion.lgtbi.roma@gmail.com

Córdoba

◆ ADRIANO ANTINOO CÓRDOBA.

Teléfono: 687. 210. 343.

Correo electrónico: adrianoantinoocordova@gmail.com

◆ ARCO IRIS CÓRDOBA.

Teléfono: 615. 773. 089.

Correo electrónico: arcoirisdecordoba@gmail.com

◆ ASOCIACIÓN IEMAKAIE.

Dirección: C / Duque de Fernán Núñez, 1 - izquierda, (Córdoba).

Teléfono: 957. 496. 396.

Correo electrónico: seguimiento@iemakaie.es

◆ ASOCIACIÓN SIENTE.

Dirección: Plaza del Coso, 6, Lucena (Córdoba).

Teléfono: 635. 968. 477.

Correo electrónico: asociacionsiente@gmail.com

◆ CÓRDOBA DIVERSIDAD LGBT.

Teléfono: 653. 826. 823.

Correo electrónico: cordoba@andalucialgbt.com

◆ LGTBHI CÓRDOBA.

Teléfono: 605. 077. 650.

Correo electrónico: lgtbhicordoba@hotmail.com

◆ TODES TRANSFORMANDO CÓRDOBA.

Teléfono: 691. 800. 903.

Correo electrónico: todestransformando@gmail.com

Granada

◆ ALTIPLANO DE GRANADA.

Teléfono: 637. 087. 837.

Correo electrónico: andisjimenezmesa@gmail.com

◆ ASOCIACIÓN DE TRANSEXUALES DE ANDALUCÍA MEDINA ELVIRA (A.T.A.M.E.).

Dirección: C / Mesones, 7, Atarfe (Granada).

Teléfono: 693. 228. 221.

Correo electrónico: angelsbacca@hotmail.com

◆ ASOCIACIÓN POR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA - INSERTA ANDALUCÍA.

Dirección: C / Asturias, 30, Cijuela (Granada).

Teléfono: 958. 515. 085.

Correo electrónico: administracion@insertandalucia.com

◆ GRANADA DIVERSIDAD LGBT.

Teléfonos: 855. 815. 448. / 691. 705. 622.

Correo electrónico: granada@andalucialgbt.com

◆ GRANADA VISIBLE.

Teléfono: 606. 995. 979.

Correo electrónico: jo_manuel95@hotmail.com

Huelva

◆ **ASOCIACIÓN COLECTIVO DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES DE LA PROVINCIA DE HUELVA - COLEGA HUELVA.**

Dirección: C / San José, 35, (Huelva).

Teléfonos: 959. 284. 955. / 635. 871. 203.

Correo electrónico: colegahuelva35@gmail.com

◆ **ASOCIACIÓN MARILIENDRES.**

Dirección: C / Isla Bacuta, 2, Punta Umbría (Huelva).

◆ **ASOCIACIÓN GÉNERO SENTIDO TRANS - HUELVA.**

Teléfono: 635. 612. 945.

Correo electrónico: generosentidotrans@gmail.com

Jaén

◆ **JAÉN DIVERSIDAD LGBT**

Teléfonos: 653. 826. 823. / 858. 815. 448.

Correo electrónico: jaen@andalucialgbt.com

◆ **ASOCIACIÓN ARCO IRIS JAÉN LGTBI.**

Dirección: Avenida Andalucía, nº 47, (Jaén).

Teléfono: 953. 222. 662.

Correo electrónico: arcoirisdejaen@gmail.com

◆ **PLATAFORMA GEEN LGTBIQ JAÉN.**

Correo electrónico: geen.lgtbiq@gmail.com

#StopLGBTfobia

#ViveyDejaVivir

#StopDiscursoDeOdio

#FueraEtiquetas

#LaDiversidadMola

Málaga

◆ ASOCIACIÓN CIUDADANA ANTISIDA DE MÁLAGA – ASIMA.

Dirección: C / Cruz Verde, 22, (Málaga).

Teléfono: 952. 601. 780.

Correo electrónico: info@asima.org

◆ ASOCIACIÓN COLECTIVO DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES – COLEGA FUENGIROLA.

Teléfono: 653. 826. 826.

Correo electrónico: fuengirola@andalucialgbt.com

◆ MÁLAGA COLEGANDALUS MÁLAGA – ANDALUCÍA DIVERSIDAD LGBT.

Dirección: C / Victoria, 8, (Málaga).

Teléfono: 951. 003. 814.

Correo electrónico: malaga@colegaweb.org

◆ ASOCIACIÓN LGTBI OJALÁ – MÁLAGA.

Teléfono: 655. 606. 134.

Correo electrónico: ojala@felgtb.org

◆ ASOCIACIÓN PASAJE BEGOÑA.

Dirección: Plaza de Andalucía, nº 2, Escalera E, Planta 5, Puerta 2, Torremolinos (Málaga).

Teléfono: 618. 700. 393.

Página web: <https://pasajebegona.com/>

Correo electrónico: pasajebegona@gmail.com

◆ FADISMA.

Dirección: C / Victoria, 8, 1º D, (Málaga).

Teléfono: 672. 439. 258.

Correo electrónico: fadisma@andalucialgbt.com

◆ COLEGA TORREMOLINOS.

Teléfono: 672. 439. 258.

Correo electrónico: torremolinoscolega@hotmail.es

◆ CORO LGTBI DE TORREMOLINOS.

Dirección: Urbanización Buena Vista, Buzón n.º 178, Mijas (Málaga).

Teléfono: 676. 394. 804.

Correo electrónico: corolgtbidetorremolinos@gmail.com

◆ DIVERSPORT TORREMOLINOS.

Teléfono: 636. 150. 151.

Correo electrónico: info@diversport.org

◆ GLAIRIS ASOCIACIÓN.

Dirección C / Pedro Espinosa, 33 - 7ºa, (Málaga).

Teléfono: 664. 678. 218.

Correo electrónico: glairisfundacion@gmail.com

◆ ASOCIACIÓN APOYO POSITIVO.

Dirección: C / Doña María Barrabino, 16 - 2ª planta, Torremolinos (Málaga).

Teléfono: 670. 518. 130.

Correo electrónico: malaga@apoyopositivo.org

Sevilla

◆ ADHARA ASOCIACIÓN VIH / SIDA.

Dirección: C / Pagés del Corro, 89-91, local 3, (Sevilla).
Teléfonos: 954. 981. 603. / 676. 348. 558.
Correo electrónico: gerencia@adharasevilla.org

◆ ALMENSIRIS – ASOCIACIÓN LGTBI+.

Dirección: C / Juan Ramón Jiménez, 14, Almensilla (Sevilla).
Correo electrónico: colectivolgtbialsilla@gmail.com

◆ SEVILLA DIVERSIDAD LGBT.

Dirección: C / Jesús del Gran Poder, 5, (Sevilla).
Teléfono: 653. 336. 086.
Correo electrónico: sevilla@andalucialgbt.com

◆ ASOCIACIÓN DE LESBIANAS DE SEVILLA – A.L.A. SEVILLA.

Teléfono: 662. 366. 765.
Correo electrónico: ala.sevilla@andalucialgbt.com

◆ ASOCIACIÓN DEFRENTE LGTB.

Dirección: C / Pacheco y Núñez de Prado, 51, (Sevilla).
Teléfono: 693. 493. 926.
Correo electrónico: defrente@defrente.org

◆ GINES POR LA DIVERSIDAD.

Dirección: C / La Chacona, 7 - Bormujos (Sevilla).
Teléfono: 671. 242. 395.
Correo electrónico: ginesporladiversidad@hotmail.com

◆ TRANSDIVERSIDAD.

Teléfono: 661. 931. 802.
Correo electrónico: transdiversidad@gmail.com

◆ ASOCIACIÓN TRANS HUELLAS.

Teléfono: 656. 959. 393.
Correo electrónico: huellasasociaciontrans@gmail.com



Directorio de recursos autonómicos

◆ **ASOCIACIÓN ANDALUZA DE JUNTOS, LGBTIH - TPI DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSEXUALES, INTERSEXUALES Y HETEROSEXUALES, TODOS POR LA IGUALDAD**

Dirección: C / Villaroel, 14, (Málaga).

Teléfono: 654. 129. 454.

Correo electrónico: juntostpi.malaga@gmail.com

◆ **ASOCIACIÓN DE LESBIANAS DE ANDALUCIA - A.L.A. ANDALUCIA.**

Teléfono: 854. 526. 494.

Correo electrónico: ala@andalucialgbt.com

◆ **ASOCIACIÓN DE POLICÍAS LGTBI -GAYLESPOL.**

Teléfono: 637. 393. 747.

Correo electrónico: andalucia@gaylespol.es

◆ **ASOCIACIÓN DE TRANSEXUALES DE ANDALUCÍA - SYLVIA RIVERA.**

Dirección: C / Imagen, 6 planta, 4ª, (Sevilla).

Teléfono: 954. 228. 728.

Correo electrónico: asociacion@atandalucia.es

◆ **CHRYSALLIS ANDALUCÍA.**

Teléfono: 627. 297. 632.

Página web: <https://chrysallis.org/tag/andalucia/>

Correo electrónico: contacto@chrysallis.es

◆ **CREZCO FAMILIAS LGTB DE ANDALUCÍA.**

Dirección: C / Hermanas Mirabal 2, 5, 1ºB,

Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Página web: www.crezcofamilias.com

Correo electrónico: hola@crezcofamilias.com

◆ **FAMILIAS POR LA DIVERSIDAD. ASOCIACIÓN ANDALUZA DE FAMILIARES DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES POR EL RESPETO A LA DIVERSIDAD.**

Dirección: C / Antonio de Las Viñas, 9, (Jaén).

Teléfono: 615. 262. 190.

Correo electrónico: familiasporladiversidad@gmail.com

◆ **FEDERACIÓN ANDALUZA ARCO IRIS LGBTI+.**

Dirección: C / Donoso Cortés, 8, (Málaga).

Teléfono / WhatsApp: 615. 773. 089.

Correo electrónico: federacionarcoiris@gmail.com

◆ **FUNDACIÓN TRIÁNGULO.**

Dirección: C / Yuste, 9, (Sevilla).

Teléfono: 661. 010. 173.

Correo electrónico: andalucia@fundaciontriangulo.es

◆ **OBSERVATORIO ANDALUZ CONTRA LA HOMOFOBIA, BIFOBIA Y TRANSFOBIA.**

Dirección: C / Victoria 8, 1ºD, (Málaga).

Teléfono: 653. 336. 086.

Correo electrónico: info@observatorioandaluzlgbt.org

◆ **TOGAYTHER, ASOCIACIÓN CULTURAL Y DE OCIO LGTB+ EN ANDALUCÍA.**

Dirección: C / Esperanza Elena Caro, 2, 1ºA - 4, (Sevilla).

Teléfono: 603. 495. 808.

Correo electrónico: somos@togayther.es

Directorio de recursos estatales

◆ FEDERACIÓN ESTATAL DE LESBIANAS, GAIS, TRANS, BISEXUALES, INTERSEXUALES Y MÁS - FELGTBI+.

Dirección: C / Infantas, 40 - 4º Izquierda, (Madrid).
Teléfono: 913. 604. 605.
WhatsApp: 676. 785. 830.
Página web: <https://felgtb.org/>
Correo electrónico: info@felgtb.org

◆ ASOCIACIÓN DE FAMILIAS CONTRA LA INTOLERANCIA POR GÉNERO - AMPGYL.

Teléfono: 629. 587. 931.
Correo electrónico: ampgyl@ampgyl.org

◆ FUNDACIÓN DANIELA.

Dirección: C / de Felipe Campos, 10, (Madrid).
Teléfono: 722. 211. 171.
Página web: <https://femiagenda.org/portfolio/fundacion-daniela/>

◆ ASOCIACIÓN NO BINARIES ESPAÑA.

Página web : <http://nobinaries.es/>
Correo electrónico: info@nobinaries.es

◆ FUNDACIÓN SEXPOL.

Dirección: C / Fuencarral 18, 3º izquierda, (Madrid).
Teléfono: 915. 222. 510.
Página web: <https://www.sexpol.net/>
Correo electrónico: info@sexpol.net

◆ SIDASTUDI DOCUMENTACIÓ + PREVENCIÓ.

Dirección: Carrer del Carme, 16, (Barcelona).
Teléfono: 932. 681. 484.
Página web: <http://www.sidastudi.org/es/homepage>

◆ GALEHI. ASOCIACIÓN DE FAMILIAS LGTBI.

Dirección: Plaza del Dos de Mayo, 1, (Madrid).
Teléfono / WhatsApp: 628. 794. 429.
Página web: <https://galehi.org/>
Correo electrónico: info@galehi.org

◆ DIRECCIÓN GENERAL DE DIVERSIDAD SEXUAL Y DERECHOS LGTBI - MINISTERIO DE IGUALDAD.

Dirección: Calle Alcalá, 37, (Madrid).
Página web: <https://www.igualdad.gob.es/ministerio/dqglgtbi/Paginas/index.aspx>

Glosario de términos

Esta Guía recoge los pasos necesarios para el diseño y la implementación de políticas públicas para la atención a la diversidad sexogenérica. Uno de los requisitos fundamentales a la hora de llevarlas a cabo es tener unos conocimientos básicos sobre la materia, puesto que el éxito de este tipo de iniciativas depende, en gran medida, de la formación que las personas responsables poseen acerca de la temática.

Hablar un **lenguaje común** y comunicarnos de manera entendible cuando hacemos referencia a diferentes cuestiones relacionadas con la diversidad sexogenérica es fundamental. Con el objetivo de favorecer su comprensión y facilitar el intercambio de información en torno a esta realidad aclaramos el significado de varios **conceptos clave**:

- » **Androginia:** persona que exhibe, de forma combinada, características y comportamientos considerados tradicionalmente como masculinos y femeninos.
- » **Asexual:** persona que no siente atracción romántica ni sexual hacia ninguna otra.
- » **Bifobia:** temor, odio o rechazo hacia las personas bisexuales.
- » **Bisexual:** persona que siente atracción afectivo - sexual por otras, independientemente de su sexo.
- » **Bullying LGBTifóbico:** acoso continuado llevado a cabo entre iguales que persigue crear en las personas víctimas sentimientos de terror, angustia o inferioridad, provocándole humillación y malestar físico y / o psicológico.

- » **Cisgénero:** persona cuya identidad de género / sexual coincide con su sexo biológico.
- » **Cisheteronormatividad:** sistema social, político y cultural que valora, por encima del resto, el prototipo de persona heterosexual y cisgénero. Al mismo tiempo, denigra, excluye y deslegitima cualquier otra orientación sexual e identidad / expresión de género.
- » **Delito de odio:** es toda agresión contra una persona, lugar u objeto motivada por su conexión, relación, apoyo o pertenencia real o supuesta a un grupo social minoritario.
- » **Demisexual:** persona que logra sentir atracción sexual hacia aquellas con las que es capaz de generar un fuerte vínculo emocional.
- » **Desigualdad de género:** desequilibrios entre hombres y mujeres cuya causa es la construcción social de la masculinidad y la femineidad en el seno del patriarcado. Los hombres son educados para ocupar posiciones de privilegio en los diferentes ámbitos de la vida, mientras que las mujeres encuentran barreras y dificultades para disfrutar de las mismas oportunidades, derechos y libertades que ellos.
- » **Diversidad familiar:** refiere a todas las modalidades de familias que pueden existir, visibilizando otras estructuras familiares más allá de la tradicional conformada por hijos e hijas, mujer y hombre cisgéneros.
- » **Diversidad sexogenérica:** abarca la gama completa de aspectos relacionados con la sexualidad y el género como la atracción, el comportamiento, la identidad, la expresión, el modo de relacionarnos, etc.
- » **Expresión de género:** tiene que ver con la exteriorización del género a través del comportamiento, la indumentaria, el peinado, la voz, los rasgos físicos, etc. No tiene por qué ser fija ni coincidir con el sexo, la identidad de género o la orientación sexual de la persona.
- » **Gay:** hombre cuya orientación afectivo - sexual está dirigida hacia otros hombres.
- » **Género:** es el conjunto de ideas y normas sociales que establecen cómo deben ser los hombres y las mujeres, creando de esa manera nuestra concepción de la "masculinidad" y de la "femineidad".
- » **Género fluido:** persona que fluctúa entre dos o más géneros.
- » **Género no binario:** alude a las personas que no se identifican totalmente como mujer o como hombre.
- » **Heterosexismo:** actitud o comportamiento que presupone la heterosexualidad de todas las personas y que discrimina a todas aquellas que manifiesten cualquier orientación u expresión alejada de este modelo.

- » **Homofobia:** temor, odio o rechazo hacia los hombres de orientación homosexual.
- » **Identidad de género:** es la consideración individual respecto al género que cada persona posee, el género sentido por alguien puede coincidir o no con su sexo biológico.
- » **Interseccionalidad:** herramienta de análisis para identificar la posición de mayor o menor vulnerabilidad que ocupa una persona en un contexto determinado dependiendo de los ejes de desigualdad que interactúan sobre ella, como, por ejemplo: clase social, género, procedencia, etnia, diversidad funcional, religión, orientación sexual, etc.
- » **Intersexual:** persona que presenta, por naturaleza, un conjunto de caracteres sexuales masculinos y femeninos. Por esta razón, la identificación del sexo en el binario hombre - mujer no es tan definida.
- » **Lesbiana:** mujer cuya orientación afectivo - sexual está dirigida hacia otras mujeres.
- » **Lesbofobia:** temor, odio o rechazo hacia las mujeres lesbianas.
- » **LGBTI:** siglas que aluden a los colectivos de lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales.
- » **LGBTIfobia:** cualquier tipo de pensamiento, actitud o conducta violenta y / o discriminatoria hacia las personas LGBTI.
- » **Mainstreaming de género:** estrategia de intervención sustentada en la incorporación de la perspectiva de género en todos los procesos relacionados con las políticas públicas. De esta forma, la óptica de género es incluida en la planificación, el diseño, la implementación y la evaluación de las acciones, tratando así de reducir las brechas entre mujeres y hombres. Asimismo, contempla el uso de las medidas de acción positiva como instrumentos de carácter temporal que permitan corregir los desequilibrios intergénero presentes.
- » **Orientación sexual:** hace referencia a las preferencias afectivo / sexuales de las personas, está directamente vinculada con el deseo sexual.
- » **Pansexual:** persona que siente atracción romántica o sexual por otra persona independientemente de su sexo o identidad de género.
- » **Plan Municipal de Diversidad Sexogenérica:** hoja de ruta local que reúne un conjunto de líneas estratégicas de actuación y medidas encaminadas a favorecer la integración de los derechos y las libertades de la Comunidad LGBTI en los municipios correspondientes. El diseño de dicho programa de acción viene justificado por un diagnóstico previo donde son detectadas las necesidades y las áreas de mejora pendientes en materia de diversidad sexogenérica.
- » **Plumofobia:** temor, odio o rechazo hacia hombres cuya expresión de género es considerada amanerada o afeminada.
- » **Queer:** corriente de pensamiento que deconstruye el género y la sexualidad priorizando a la persona frente a los estereotipos impuestos por el sistema cisheteronormativo. Esta palabra proviene del inglés y era usada para dirigirse a personas que no encajaban con la norma establecida y que podría traducirse como "raro".
- » **Sexo biológico:** corresponde a los atributos sexuales con los que nacemos. Para identificar en un primer momento el sexo de una persona nos fijamos en su aparato reproductor.
- » **Sexualidad:** abarca las prácticas sexuales, las identidades y los roles de género, la orientación sexual, el erotismo, el placer, la intimidad y la reproducción. La sexualidad es vivida y expresada a través de pensamientos, fantasías, creencias, actitudes, valores, comportamientos, prácticas, roles y relaciones. Además, cabe resaltar que está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales.
- » **Trans:** persona cuya identidad de género / sexual no coincide con su sexo biológico, puede haber llevado a cabo un proceso de reasignación de sexo o no.
- » **Transfobia:** temor, odio o rechazo hacia las personas trans.

Bibliografía recomendada

Esta herramienta es un recurso básico para introducir al personal técnico de los municipios en las políticas públicas de atención a la diversidad sexogenérica. De hecho, la información que contiene facilita la iniciación en la planificación y puesta en marcha de acciones dirigidas a mejorar los niveles de bienestar de las personas LGBTI en los contextos locales.

No obstante, el ámbito de la diversidad afectivo - sexual y de género es muy amplio. Por esa razón, en este apartado os proporcionamos un listado de **lecturas especializadas** sobre la materia que os permitirá incrementar vuestros conocimientos y aptitudes acerca del Colectivo:

- Alises, Charo. *Guía Delitos de Odio LGTBI 3ª edición actualizada*. España. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía. 2021.
- Bernaldez, Inmaculada., López, Daniel y Ruiz, Sandra. *Guía Contra el Bullying Homofóbico, Herramientas para el Profesorado*. Asociación Acción Diversa LGTBH. 2014.
- Butler, Judith. *Deshacer el género*. Editorial Paidós Ibérica. Barcelona. 2006.
- Butler, Judith. *El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad*. Editorial Paidós Ibérica. Madrid. 2007.
- Butler, Judith. *Lenguaje, poder e identidad*. Editorial Síntesis. Madrid. 2004.
- Coll - Planas, Gerard (coord.). *Contra la homophobia. Políticas locales de igualdad por orientación sexual y de identidad de género. Libro blanco europeo*. Ajuntament de Barcelona. Barcelona. 2011.
<http://salutsexual.sidastudi.org/es/registro/ff80818148f48b4a0149753133c10162>
- Coll - Planas, Gerard y Solá, Roser. *Guía para incorporar la interseccionalidad en las políticas locales*. Ayuntamiento de Terrasa. 2019.
<https://igualltatsconnect.cat/wp-content/uploads/2019/06/Publicacion-Igualltats-Connect-ES-1.pdf>
- De Beauvoir, Simone. *El segundo sexo*. Colección Feminismos. Editorial Cátedra, 2005.
- Fausto, Anne. *Cuerpos sexuados*. Editorial Melusina. Barcelona. 2006.
- Huerta, Ricard. *Transeducar. Arte, docencia y derechos LGTB*. Editorial Egales. Madrid. 2016.
- López, Susana. *La diversidad sexual en personas con discapacidad intelectual o del desarrollo de Extremadura*. Plena Inclusión Extremadura. Mérida. 2019.
<https://www.cedd.net/gl/documentacion/ver-seleccion-novedad/558185/>
- Martínez, Ramón. *La cultura de la homofobia y cómo acabar con ella*. Editorial Egales. Madrid. 2016.
- Martínez, Ramón. *Lo nuestro sí que es mundial. Una introducción a la historia del movimiento LGTB en España*. Editorial Egales. Barcelona. 2017.
- Missé, Miquel y Coll - Planas, Gerard. *El género desordenado*. Editorial Egales. Madrid. 2010.
- Peramato, Teresa. *Desigualdad por razón de orientación sexual e identidad de género, homofobia y transfobia*. Editorial Aranzadi. 2014.
- Platero, Raquel. *Metáforas y articulaciones para una pedagogía crítica sobre la interseccionalidad*. Cuadernos de Psicología. 2014.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5036133>
- Platero, Raquel. *Trans*exualidades*. Editorial Bellaterra. Barcelona. 2014.

- Platero, Raquel y Gómez, Emilio. *Herramientas para combatir el bullying homofóbico*. Editorial Talasa. Madrid. 2007.
- Roughgarden, Joan. *El arcoíris de la evolución. Diversidad, género y sexualidad en la naturaleza y en las personas*. Capitán Swing. 2021.
- Serrano, Rubén. *No estamos tan bien. Nacer, crecer y vivir fuera de la norma en España*. Editorial Temas de Hoy. 2020.
- Solá, Miriam y Urko, Elena. *Transfeminismos, episteme, fricciones y flujos*. Editorial Txalaparta. Tafalla. 2013.
<https://www.bibliotecafragmentada.org/wp-content/uploads/2015/03/Transfeminismos-Epistemes-fricciones-y-flujos.pdf>
- Todd, Matthew. *Orgullo: la lucha por la igualdad del movimiento LGTBI+*. Editorial Anaya. España. 2020.
- Trujillo, Gracia. *Deseo y resistencia (1977 - 2007). Treinta años de movilización lesbiana en el Estado español*. Editorial Egales. Barcelona. 2010.
- Trujillo, Gracia. *Pensar desde otro lugar, pensar lo impensable: hacia una pedagogía queer*. Educação e Pesquisa. São Paulo. 2015.
<https://www.scielo.br/j/ep/a/hCmYSJW8p36SRFZVR9rbjgC/?lang=es>
- Valero, Daniel. *LGTB para principiantes. 100 preguntas y respuestas para saberlo todo sobre el colectivo*. Editorial Mueve Tu Lengua. Madrid. 2019.
- Weston, Kath. *Las familias que elegimos. Lesbianas, gays y parentesco*. Editorial Bellaterra. Manresa. 2000.

#StopLGBTfobia

#ViveyDejaVivir

#StopDiscursoDeOdio

#FueraEtiquetas

#LaDiversidadMola

GUÍA MUNICIPIO **Diverso / Orgulloso**  Atender la Diversidad LGBTI en el Ámbito Municipal 

#AbrazamosLaDiversidad

#SomosMunicipiosSomosPersonas

#MunicipioDiversoMunicipioOrgulloso

www.andaluciasolidaria.org

 Famsi_Solidario

 @andaluciasolidaria

 red_famsi

 famsiandalucia

 **famsi**
Fondo Andaluz de Municipios
para la Solidaridad Internacional


Junta de Andalucía
Comunidad de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación



Actividad subvencionada con cargo a la
asignación tributaria del 0,7%
del impuesto sobre la
Renta de las Personas Físicas